

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

**CVE-2013-137** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 246, de 21 de diciembre de 2012, de resolución de 13 de diciembre de 2012, por la que se autorizan los turnos de guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.*

Advertido error en la resolución de 13 de diciembre de 2012 por la que se autorizan los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha 21 de diciembre de 2012, número 246, y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección del Anexo de la citada resolución en los siguientes términos:

Donde dice:

MUNICIPIOS Y/O LOCALIDADES	N.º O.F.	DESCRIPCIÓN
Rionansa	1	Turnos diurno
Herrerías	1	3 farmacias - rotación diaria de L-J -
Lamasón	1	rotación por
Tudanca	Bot	semanas V-D.

Debe decir:

MUNICIPIOS Y/O LOCALIDADES	N.º O.F.	DESCRIPCIÓN
Rionansa	1	Turnos diurno
Herrerías	1	3 farmacias - rotación diaria de L-J -
Lamasón	Bot	rotación por
Tudanca	1	semanas V-D.

Santander, 2 de enero de 2013.

El director general de Ordenación y Atención Sanitaria,  
Carlos León Rodríguez.